

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.477/14

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serrada, a uno de diciembre de dos mil catorce.

El Alcalde, *David Jiménez García*.